



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE BACHEO DE LOS VIALES PÚBLICOS CUYO MANTENIMIENTO CORRESPONDE AL AYUNTAMEINTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA.





## **INDICE**

CAPÍTULO I.- TÍTULO CONTRATO

CAPÍTULO II.- OBJETO

CAPÍTULO III.- AMBITO TERRITORIAL.

CAPÍTULO IV.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

CAPÍTULO V.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CAPITULO VI.- PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS

CAPITULO VII.- CONTROL DE CALIDAD

CAPITULO VIII.- OFERTAS DE LOS LICITADORES

CAPITULO IX.- IMPORTE DEL CONTRATO

CAPITULO X.- DURACIÓN DEL CONTRATO





## CAPITULO I

### TÍTULO.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE BACHEO DE LOS VIALES PÚBLICOS CUYO MANTENIMIENTO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA.**

## CAPITULO II

### OBJETO.

El presente Pliego es el documento que tiene por objeto servir de base para la contratación por parte del Ayuntamiento de Almuñécar de una empresa que efectúe operaciones de suministro y extendido de aglomerado asfáltico para bacheo en calas, catas o en zonas deterioradas de los firmes, que se presenten en los viales públicos del Término Municipal de Almuñécar, para su mantenimiento.

Para poder llevar a cabo la prestación de este servicio sería necesario disponer de los siguientes medios técnicos, humanos, materiales y maquinaria especializada, de los que no se dispone:

Gravera homologada por organismo competente y con certificado de "MARCADO CE de los áridos.

Planta de extracción y clasificación de áridos.

Maquinaria (retroexcavadoras, palas cargadoras, etc..)

Personal especializado en turnos de mañana y tarde y noche.

Planta discontinua de asfaltado.

Camiones de reparto.

Extendedoras, rulos, compactadoras, etc.





## CAPITULO III

### AMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial del presente contrato comprende la totalidad de viales y caminos públicos del término municipal de Almuñécar.

## CAPITULO IV

### CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Las obras de bacheo se refieren a obras de reparación menor y localizada del pavimento bituminoso con el propósito de garantizar la uniformidad de la superficie de rodamiento y reparar los daños que se presentan en algunos puntos de la carretera, que ponen en riesgo tanto la integridad de los usuarios, los vehículos como de la estructura en general. El bache se puede realizar con mezcla asfáltica en caliente o en frío.

Se distingue entre dos tipos de actuaciones según el estado de la zona a reparar:

1.- **Bacheo superficial:** Consiste en reparar con mezcla asfáltica, desintegraciones (huecos), deformaciones o agrietamientos severos de la superficie de rodadura que comprende exclusivamente la capa asfáltica y en sitios puntuales. Por tanto el procedimiento de ejecución sería:

1.1- Tomar todas las medidas que garanticen la seguridad vial en la zona a actuar. (Señalización, vallas, señalistas, etc.).

1.2- Regularización del bache a tratar con pequeña demolición manual de la capa deteriorada para regularizar la forma y el espesor a tratar.

1.3- Limpieza manual con cepillo o con barredora de la zona, con recogida de los productos y transporte posterior a vertedero autorizado.

1.4- Imprimación de la superficie con:

- Riego Imprimación tipo C60BF4 IMP, si la superficie sobre la que se aplica es granular.
- Riego de Adherencia tipo C60B3 ADH, si la superficie sobre la que se aplica es otra capa bituminosa o pavimento de hormigón.

1.5- Extendido de la mezcla bituminosa (espesor 4 cm.), normalmente por medios manuales o excepcionalmente con medios mecánicos.

1.6- Compactación de la mezcla bituminosa extendida con rulo compactador vibrante.

1.7- En los casos en los que se requiera por los servicios técnicos, se tratarán las juntas del bacheo realizado con slurry.





2.- **Bacheo profundo:** El bacheo total o profundo consiste en reparar desintegraciones (huecos) que comprenden la capa asfáltica y capas subyacentes donde podría incluirse la base, la sub-base, préstamo y hasta sub-rasante según sea el deterioro puntual existente. Estas reparaciones son usuales para sitios puntuales cuando se presenta una condición de deterioro severo, exceso de humedad en la base o en las capas subyacentes o donde se determine que los daños se originan por deficiencias en las capas inferiores del pavimento. Se describe a continuación el procedimiento de ejecución.

2.1- Tomar todas las medidas que garanticen la seguridad vial en la zona a actuar. (Señalización , vallas, señalistas, etc.).

2.2- Corte del aglomerado existente con máquina cortadora para pavimentos bituminosos manual. El corte será marcado por técnico municipal, siempre buscando formas rectangulares o cuadradas, con trazos rectos y regulares.

2.3- Demolición por medios mecánicos o manuales de la zona previamente cortada. La profundidad del saneo a realizar la marcará el técnico municipal o responsable designado para ello. Siempre se sanearán todas las capas de material granular que esté contaminado, que tenga exceso de humedad o que esté blando. La profundidad mínima de saneo será de 25 cm. Todo el material que se retire se transportará a vertedero autorizado.

2.4- Relleno del saneo con zahorra artificial ZA-25, humectada y compactada con rodillo compactador vibrante, o bandeja vibrante.

2.5- Imprimación de la superficie con:

- Riego Imprimación tipo C60BF4 IMP, si la superficie sobre la que se aplica es granular.
- Riego de Adherencia tipo C60B3 ADH, si la superficie sobre la que se aplica es otra capa bituminosa o pavimento de hormigón.

2.6- Extendido de la mezcla bituminosa (espesor 4 cm.), normalmente por medios manuales o excepcionalmente con medios mecánicos.

2.7- Compactación de la mezcla bituminosa extendida con rulo compactador vibrante.

2.8- En los casos en los que se requiera por los servicios técnicos, se tratarán las juntas del bacheo realizado con slurry.





## CAPITULO V

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, en cualquier momento del contrato, en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables en el ámbito de su aplicación.
  
- Estará obligado a disponer de la mano de obra cualificada y maquinaria y medios auxiliares necesarios para realizar los trabajos requeridos, ejecutando por sí los trabajos requeridos.
  
- Designará un responsable de la empresa que planificará los trabajos con los Servicios Técnicos Municipales.
  
- Dispondrá en las obras de un encargado responsable de los equipos y tajos que se estén ejecutando.
  
- La maquinaria empleada en las obras deberá tener toda la documentación legal en regla.
  
- Realizar la correcta gestión de los residuos generados durante las obras.
  
- Atender los requerimientos de los Servicios Técnicos Municipales para actuar en las siguientes 24 horas desde el aviso, en caso de urgencia justificada.
  
- Deberá presentar mediciones valoradas para revisión y aprobación previa, por parte del Técnico Municipal designado.
  
- En cuanto a la protección, señalización y seguridad en los trabajos a realizar, el adjudicatario:
  - Colocará las vallas normalizadas, balizas luminosas, cintas y demás elementos de señalización que en cada momento se requieran, de acuerdo con el técnico responsable.
  - Establecerá un plan de detección, evaluación y prevención de riesgos laborales, que deberá presentar a los servicios técnicos municipales, para su aprobación.
  
- Cumplir la ORDEN FOM/2523/2014. Pliego de Prescripciones técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes.





## CAPITULO VI

### PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS

Las actuaciones necesarias en los pavimentos de las vías municipales se organizarán temporalmente y por zonas del Término municipal, de forma, que se puedan realizar en campañas de bacheo, con el objeto de minimizar el impacto y molestias que este tipo de obras pueden causar al tráfico y peatones. Dichas campañas se planificarán por el responsable municipal designado para ello y el responsable de la empresa adjudicataria. Para cada campaña, se definirán zonas en las que se va a actuar, y dentro de cada zona se distinguirá qué tipo de tratamiento, distinguiendo entre bache superficial o profundo y se definirá el área de cada actuación concreta. En el caso de campañas de bacheo, la mezcla bituminosa a emplear podrá ser en caliente, siempre y cuando lo soliciten los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

En caso de necesidad urgente de actuación, debido a la peligrosidad que cualquier daño en el pavimento esté causando o pueda causar, el adjudicatario está obligado a actuar dentro de las 24 horas siguientes a recibir el aviso por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

## CAPITULO VII

### CONTROL DE CALIDAD.

El adjudicatario estará obligado a entregar toda la documentación de calidad de los materiales (emulsiones, mezclas bituminosas, zahorras ,etc..) y equipos empleados en las obras a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales.

Así mismo, en caso de que se estime necesario por los Servicios Técnicos Municipales, el adjudicatario presentará, previo al comienzo de una campaña planificada de bacheos, plan de ensayos a realizar por laboratorio homologado que deberá ser aprobado por los Servicios Técnicos Municipales, y cuyo coste será asumido por el adjudicatario.

Las obras deberán cumplir la ORDEN FOM/2523/2014. Pliego de Prescripciones técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes.





## CAPITULO VIII

### OFERTAS DE LOS LICITADORES

Cada licitador deberá ofertar un porcentaje de baja única a aplicar sobre los precios de las partidas que se relacionan y valoran a continuación:

1.-M2 Bacheo superficial con aglomerado en frío/caliente de 4 cm de espesor, según procedimiento de ejecución descrito en Capítulo II del presente Pliego..... 12,00 €/m2.

2.- M2 Bacheo Profundo con aglomerado en frío/caliente de 4 cm de espesor, según procedimiento de ejecución descrito en Capítulo II del presente Pliego..... 27,00 €/m2.

El licitador que oferte la mayor baja obtendrá la máxima puntuación, obteniendo el resto de ofertas la puntuación que le corresponda mediante aplicación de fórmula de prorrateo con respecto a la mejor oferta.

## CAPITULO IX

### IMPORTE DEL CONTRATO

El importe del contrato se ha estimado en base a una previsión anual calculada basada en campañas de bacheo de años anteriores.

Dicho importe asciende a la cantidad de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (70.247,94 €). Dicha cantidad habrá de incrementarse con su correspondiente IVA (14.752,06 €), lo que haría un total de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €).







## CAPITULO IX

### DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año, prorrogable por un año más, de acuerdo con lo que disponga la ley de contratos del sector público, por el mismo importe y resto de condiciones descritas en el presente pliego, lo que supone un importe total de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000 €) incluido IVA, para un año más un año de prórroga.

Dicho contrato no estará sometido durante la duración del mismo más su prórroga a revisión de precios.

Almuñécar enero de 2.020

Ingeniero Municipal

Fdo. Electrónicamente

Juan José Fernández Peña

